



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 26 de mayo de 1969

Núm. 63

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto 289/1969, de 13 de febrero, creando el Servicio de Vigilancia en Entidades de Ahorro. ("B. O. del Estado", número 122 de 22 de mayo de 1969).*

Excelentísimo señor:

Creado el Servicio de Vigilancia de Entidades de Ahorro por Decreto 289/1969, de 13 de febrero, en cumplimiento de lo que en el artículo cuarto del mismo se determina,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> Dentro del plazo de un mes, contado a partir de la promulgación de esta Orden, los Directores de las Cajas de Ahorro, Montes de Piedad y Entidades de similar naturaleza y sus sucursales del territorio nacional dirigirán al Director general de Seguridad las propuestas de nombramientos de los Vigilantes Jurados que hayan de prestar el servicio de custodia en sus respectivos establecimientos, presentándolas en la Dirección General de Seguridad en Madrid o en los Gobiernos Civiles en las demás provincias.

A dichas propuestas acompañarán informe favorable de la Comisaría o Inspección del Cuerpo General de Policía o Puesto de la Guardia Civil, en su defecto, de la residencia del propuesto, y en ellas se hará constar el nombre, apellidos, edad, naturaleza y estado de los propuestos, estampando éstos la huella dactilar del índice derecho en la parte superior del escrito, acompañando dos fotografías tamaño carnet, certificación negativa de antecedentes penales y nombre y lo-

calidad donde esté instalada la Entidad a que han de estar adscritos.

2.<sup>o</sup> Si el Director de alguna de aquellas Entidades considerase que por la escasa importancia de la misma, poco volumen de operaciones o exigua cuantía de los haberes en ella existentes fuera innecesario establecer el Servicio, hará la propuesta negativa, haciendo constar tal circunstancia de modo expreso.

3.<sup>o</sup> Las propuestas, con informe de la Autoridad que las tramita, serán cursadas por duplicado a la Dirección General de Seguridad, la que, a la vista de los antecedentes, dispondrá lo que proceda y devolverá, en su caso, el duplicado, autorizado, con el nombramiento, al objeto de que por el interesado se preste juramento, cuya acta deberá ser enviada a dicho Centro directivo.

4.<sup>o</sup> Esta diligencia se verificará en Madrid ante el Director general de Seguridad y ante el Gobernador civil de cada provincia, asistidas dichas Autoridades de un Secretario designado al efecto.

La fórmula del juramento será la siguiente:

¿Juráis por Dios cumplir bien y fielmente los deberes del cargo y defender los intereses puestos bajo vuestra custodia, en bien del orden público y de España?, a la que los requeridos contestarán: "Sí, juro", firmando a continuación acta acreditativa.

En el mismo acto se entregará a cada Vigilante Jurado su nombramiento, en el que se hará constar la fecha en que prestó juramento, y en el momento oportuno se estampará en él la diligencia posterior de su toma de posesión, autorizada por el Director del Establecimiento, comunicando la fecha en que tal toma de posesión haya tenido efecto al Director general de Seguridad o Gobernador civil, en su caso.

5.<sup>o</sup> El servicio estableciéndose los tur-

nos necesarios, será permanente y lo prestarán los Vigilantes Jurados precisos en número que acordará cada Entidad, con arreglo a las circunstancias del lugar e importancia de los Establecimientos.

6.<sup>o</sup> Los Vigilantes Jurados usarán el uniforme peculiar de cada Entidad y al exterior, y en el brazo izquierdo, llevarán un brazalete de color verde, en el que irá bordado un emblema cuyo diseño se acompaña, compuesto del enlace de las letras V. J. y la mención "Entidades de Ahorro", en amarillo.

7.<sup>o</sup> Las Entidades de Ahorro podrán proponer el nombramiento de Vigilantes Jurados a favor del personal que actualmente dediquen a este servicio.

8.<sup>o</sup> La tramitación de los expedientes de propuestas y nombramientos tendrá el carácter de urgente para su despacho en las oficinas que hayan de intervenir en la misma.

9.<sup>o</sup> Los modelos de acta de juramento, oficio de nombramiento y diseño del distintivo se acompañan a la presente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—Alonso Vega.  
Excmo. Sr. Director general de Seguridad.



#### TITULO DE VIGILANTE JURADO DE ENTIDADES DE AHORRO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.<sup>o</sup> del Decreto de 4 de mayo de 1946 y 1.<sup>o</sup> del Decreto 289/1969, de 13 de febrero, y previo el expediente incoado al

efecto, y una vez que con fecha ... de ....., ha prestado juramento de cumplir bien y fielmente el cargo, he acordado nombrar a V. Vigilante Jurado de Entidades de Ahorro, con las facultades que determinan las citadas disposiciones y con derecho a licencia de uso de armas gratuita en el desempeño del cometido que se le confiere, no teniendo validez este título hasta que por el Director de la Entidad de Ahorro a que ha de figurar asignado haya sido diligenciado debidamente con la correspondiente toma de posesión.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, ... de ..... de 19...—El Director general,

Señor don .....

Reintegrado

### TITULO DE VIGILANTE JURADO DE ENTIDADES DE AHORRO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.º del Decreto de 4 de mayo de 1946 y 1.º del Decreto 289/1969, de 13 de febrero, y previo el expediente incoado al efecto, he acordado nombrar a V. Vigilante Jurado de Entidades de Ahorro, con las facultades que determinan las citadas disposiciones y con derecho a licencia de uso de armas gratuita en el desempeño del cometido que se le confiere, no teniendo validez este título sin que conste firmada la diligencia de juramento y en tanto que por el Director de la Entidad de Ahorro a que ha de figurar asignado no haya sido estampada en el mismo la correspondiente toma de posesión.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, ... de ..... de 19...—El Director general,

*Prestó juramento en acto celebrado en ...*  
..... a ... de ..... de 19 ...—El Gobernador civil,

Señor don .....

### ACTA DE JURAMENTO

En Madrid, siendo las ..... horas del día ... de ..... de mil novecientos sesenta y ....., en el despacho del ilustrísimo señor ..... de la Dirección General de Seguridad, y ante su presencia, actuando el ..... que suscribe en calidad de Secretario para la formalización de esta diligencia, comparece don ....., al objeto de jurar el cargo de Vigilante Jurado de Entidades de Ahorro, y por el referido ....., como Delegado del excelentísimo Sr. Director general de Seguridad para este acto, se le requiere con la fórmula reglamentaria:

¿Juráis por Dios cumplir bien y fielmente los deberes del cargo y defender los intereses

puestos bajo vuestra custodia en bien del orden público y de España?

El requerido contestó: "Sí, juro", por lo que se da por recibido el juramento y terminado el acto, extendiéndose la presente acta a todos los efectos legales, que es firmada por el Ilmo. Sr. .... referido y por el interesado, de todo lo cual certifico.

### ACTA DE JURAMENTO

En ....., siendo las ..... horas del día ... de ..... de mil novecientos sesenta y ....., en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil y ante su presencia, actuando el ....., que suscribe en calidad de Secretario para la formalización de esta diligencia, comparece ..... al objeto de jurar el cargo de Vigilante Jurado de Entidades de Ahorro y por la referida Autoridad se le requiere con la fórmula reglamentaria:

¿Juráis por Dios cumplir bien y fielmente los deberes del cargo y defender los intereses puestos bajo vuestra custodia en bien del orden público y de España?

El requerido contestó: "Sí, juro", por lo que se da por recibido el juramento y terminado el acto, extendiéndose la presente acta a todos los efectos legales, que es firmada por el Excmo. Sr. Gobernador civil y por el interesado, de todo lo cual certifico.

### Modelo de emblema correspondiente a Vigilantes Jurados de Entidades de Ahorro

(Ver "B. O. del Estado", núm. 122 de 22 de mayo de 1969)

2459

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### DELEGACION DE PALENCIA

Por Calleja López del Río y Cía., S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de ENCAUZAMIENTO Y RECTIFICACION DE LOS ARROYOS DE HENARES DE LA FUENTE, VALDECARDILLO, ZAMORA, QUINTANA Y VALDIAZME, en PERAZANCAS DE OJEDA (Palencia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Vélezquez, 147), en el término de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid 3 de marzo de 1969.—El Director General, P. D. (ilegible).

2479

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

#### Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 281 de 1969, por ostentación indebida de cargo, en virtud de denuncia de Marcos Torío Toledo, contra Teófilo Mínguez Causante, de 22 años de edad, hijo de Teófilo y Pilar, natural de Miñón (Burgos), actualmente sin domicilio conocido, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veintisiete del actual y hora de las diez y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, y que se cite para dicho acto al señor Fiscal municipal, al denunciado y denunciante, a fin de que asistan con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado antes expresado, extendiendo la presente cédula en Palencia a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos.

2431

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Por decreto de fecha 12 de los corrientes y en cumplimiento de su artículo 142 y 144 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y de lo determinado en el artículo 14 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se hace público que por don Rafael Alonso Atienza, se ha presentado en esta Administración municipal, instancia solicitando la inclusión de la finca urbana situada en el número 3 del corral de San Jacinto, en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, dándose un plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones en pro o en contra de dicha inclusión.

Palencia 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2428

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Por decreto de fecha 12 de los corrientes, y cumpliendo lo determinado en el artículo

142 y 144 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 14 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se hace público que por don Rafael Alonso Atienza, se ha presentado en esta Administración municipal, instancia solicitando la inclusión de la finca número 4 de la plaza de Pío XII, en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, dándose un plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones en pro o en contra de dicha inclusión.

Palencia 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2430

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de ACERADO DE LA AVENIDA DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, con arreglo a las bases siguientes:

**TIPO DE LICITACION:** El precio tipo para la subasta a la baja, es de 1.370.201,77 pesetas.

**EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Será el de un año.

**EL PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en el Negociado de Servicios Técnicos municipales, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**FIANZA:** La garantía provisional para tomar parte en esta subasta, será de 25.053 pesetas y la definitiva de 50.106 pesetas.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** El plazo de admisión de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos, a las trece horas, del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado acompañando justificantes de depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente:

#### *Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de acerado en la avenida José Antonio Primo de Rivera, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas (los domiciliados fuera de esta Capital, señalarán en ella un domicilio para notificaciones).

Se acompañará declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad. Así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2447

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de URBANIZACION DE LAS CALLES RUIZ DE ALDA, HEROES DEL BALEARES Y GARCIA MORATO DE ESTA CAPITAL, con arreglo a las bases siguientes:

**TIPO DE LICITACION:** El precio tipo de licitación para la subasta a la baja es de 3.269.905,95 pesetas.

**EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Será de un año.

**EL PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en el Negociado de Servicios Técnicos municipales, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**FIANZA:** La garantía provisional para tomar parte en esta subasta, será de 54.048 pesetas para la provisional y de 108.097 pesetas para la definitiva.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** El plazo de admisión de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos, a las trece horas, del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado acompañando justificantes de depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente:

#### *Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de ... urbanización de las calles Ruiz de Alda, Héros del Baleares y García Morato de esta Capital, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas (los domiciliados fuera de esta Capital, señalarán en ella un domicilio para notificaciones).

Se acompañará declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad. Así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2448

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de acerado de la avenida de Valladolid (tramo comprendido entre la calle Obispo Fonseca y Fábrica de Armas), con arreglo a las bases siguientes:

**TIPO DE LICITACION:** El precio tipo para la subasta a la baja es el de 273.917,27 pesetas.

**EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Será de tres meses.

**EL PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en el Negociado de Servi-

cios Técnicos municipales, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**FIANZA:** La garantía provisional para tomar parte en esta subasta, será de pesetas 6.847,93 y la definitiva de 13.695,86 pesetas.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** El plazo de admisión de proposiciones, será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos, a las trece horas, del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado acompañando justificantes de depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente:

#### *Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de acerado en la avenida de Valladolid, en el tramo comprendido entre la calle Obispo Fonseca y la Fábrica Nacional de Armas, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas (los domiciliados fuera de esta Capital, señalarán en ella un domicilio para notificaciones).

Se acompañará declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad. Así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2449

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de aceras y saneamiento de la plaza de Héros del Alcázar, así como tubería de alumbrado frente a la Fábrica de Armas y Colegio de las Josefinas, con arreglo a las bases siguientes:

**TIPO DE LICITACION:** Será el de pesetas 170.651,31.

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Será de tres meses.

**EL PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en el Negociado de Servicios Técnicos municipales, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 4.266,28 pesetas y la definitiva de 8.532,56.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** El plazo de admisión de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos, tendrá lugar a las trece horas, del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despa-

cho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado acompañado de justificante de depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de acerado, colector y tubería de alumbrado frente a la Fábrica de Armas y de acerado junto al Colegio de las Madres Josefinas, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas (los domiciliados fuera de esta Capital, señalarán en ella un domicilio para notificaciones).

Se acompañará declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad. Así como carnet autorizado para optar a la subasta.

Palencia 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2450

**Ayuntamiento de Palencia**

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, el expediente de contribuciones especiales, en razón de las obras de acerado en la margen derecha de la avenida de Valladolid, tramo comprendido entre la calle Obispo Fonseca y la Empresa Nacional Santa Bárbara, por la cantidad de pesetas 156.524, se expone al público en el Negociado de Rentas, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, en horas de doce a catorce treinta, y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 20 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Puertas.

2451

**AGUILAR DE CAMPOO**

**EDICTO**

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado la celebración de subasta pública para la construcción de una capilla en el cementerio municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campoo 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2435

**ANTIGÜEDAD**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi

presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, para la adjudicación en subasta pública del arriendo de los pastos de los predios rústicos, propiedad de este Municipio, denominados páramos de "Carracevico" y de "Pajarejos".

Por lo que a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el pliego de condiciones antes mencionado, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Avelino Clavero Mena.

2453

**REDONDO-AREÑOS**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**PADRONES EXPUESTOS**

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem íd. sobre riqueza rústica.

Idem íd. sobre circulación de bicicletas.

Idem íd. sobre desagüe de canalones.

Idem íd. sobre arrastre de vehículos por la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre tránsito de animales por vías públicas.

Idem municipal sobre tenencia de perros.

Redondo-Areños 22 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2446

**VALDEGAMA**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Padrón sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre arbitrio de bicicletas.

Idem sobre rodaje o arrastre.

Idem sobre perros.

Idem sobre tránsito de animales.

Valdegama 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Sisinio González.

2420

**VILLANUÑO DE VALDAVIA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia 19 de mayo de 1969. El Alcalde, Francisco Macho.

2418

**Documentos expuestos**

**PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1969, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Calzada de los Molinos	2457
Carrión de los Condes	2458
Dehesa de Montejo	2427
Frómista	2437
Hontoria de Cerrato	2434
Meneses de Campos	2433
Monzón de Campos	2425
Moratinos	2432
Olmos de Pisuerga	2440
Pomar de Valdivia	2438
Rebanal de las Llantas	2426
Soto de Cerrato	2452
Tabanera de Cerrato	2436
Ventosa de Pisuerga	2439